Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3893 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1750625).-

PARANÁ; 09 OCT 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1000 C.G.E. de fecha 09 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprueba el Reglamento de Concursos de ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales, horas cátedra y/o cargos de ascenso de los docentes de los Niveles Inicial y Primario y sus modalidades y Secundario y sus modalidades dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890 en su Artículo 130º explicita "*Los docentes tienen los siguientes derechos...* c) *A ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales,...*";

Que la actual Política Educativa, en el marco de una concepción estratégica de la profesionalización docente en el sistema educativo, posibilitó espacios participativos, reflexivos y democráticos orientados a la actualización y unificación de la normativa concursal;

Que el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución Ministerial Nº 783/12 y por Resolución Nº 1000/13 C.G.E. es fruto de este trabajo colectivo realizado en toda la provincia con la amplia participación de toda la docencia entrerriana;

Que la aplicación de la nueva normativa concursal se inicia a partir del 24 de junio de 2013, siendo necesario realizar una evaluación de la misma en virtud del tiempo transcurrido;

Que los Sindicatos Docentes interesan la conformación de una Comisión para ajustar y redireccionar algunos temas de la normativa de referencia;

Que es decisión del Consejo General de Educación constituir la Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos como espacio institucional orientado a revisar y optimizar la normativa concursal a la luz de las situaciones cotidianas del quehacer educativo;

Que el Consejo General de Educación y los Gremios Docentes ha definido sus respectivos representantes para integrar la referida Comisión;

Que intervino la Dirección de Recursos Humanos elaborando el informe de correspondiente;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3893 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1750625).-

////

Que tomado conocimiento, Secretaria General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Constituir la *Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos* aprobado por Resolución N° 1000/13 C.G.E., en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la *Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos* constituida por el Artículo precedente, estará integrada por los representantes del Consejo General de Educación y de los Sindicatos Docentes, cuya nómina obra en el Anexo I de la presente norma.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la *Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos* funcionará los días martes y jueves en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que el análisis y revisión de la normativa concursal se realizará por Títulos y los consensos parciales podrán ser tratados y aprobados en el marco de paritarias docentes.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la *Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos* reciba aportes de los temas específicos de los distintos Niveles y modalidades del Sistema Educativo o de distintas áreas, a través de los representantes del Consejo General de Educación que se consignan en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que los representantes de los Sindicatos Docentes estarán designados en Comisión de Servicios durante el tiempo que demande el funcionamiento de la *Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos*, en toda la carga horaria correspondiente a los cargos y/u horas cátedra que desempeñan.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3893 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1750625).-

////

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos, A.G.M.E.R., A.M.E.T. y pasar las actuaciones a la División Notificaciones del Departamento Mesa de Entradas a efectos de notificar formalmente a los Sindicatos Docentes precitados. Cumplido remitir a Jurado de Concursos a sus efectos.-
LEV.-
ES COPIA

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3893 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1750625).-

A N E X O I

Integrantes de la
Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos
Resolución Nº 1000/13 C.G.E.

Consejo General de Educación:

Coordinadora:

- Lic. Josefina María Aurora FERNÁNDEZ - D.N.I. Nº 14.092.701.-

Representantes:

- Prof. Liliana del Carmen PÉREZ - D.N.I. Nº 13.668.700.-
- Prof. Patricia Susana SÁNCHEZ - D.N.I. Nº 17.296.895.-

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.):

Representantes:

- Prof. Lía Soledad FIMPEL - D.N.I. Nº 23.708.918.-
- Prof. Carina Elizabeth VERGARA - D.N.I. Nº 30.106.834.-

Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.):

Representante:

- Prof. Carlos María FONTANA - D.N.I. Nº 16.166.460.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3893 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1750625).-

ANEXO II

Representantes del Consejo General de Educación
para el tratamiento temas específicos que aportaran a la
Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos

Jurado de Concursos - Nivel Primario:

Titular: Prof. Patricia Susana SÁNCHEZ - D.N.I. N° 17.296.895.-

Suplente: Prof. Rita María del Carmen NIEVAS - D.N.I. N° 22.377.534.-

Jurado de Concursos - Nivel Secundario:

Titular: Prof. Liliana del Carmen PÉREZ - D.N.I. N° 13.668.700.-

Suplente: Prof. María Celia ELIZAINCIN - D.N.I. N° 6.067.312.-

Tribunal de Calificaciones y Disciplina:

Titular: Prof. María Juliana LARRONDO - D.N.I. N° 16.039.898.-

Suplente: Prof. Rosana ORTIZ - D.N.I. N° 20.368.214.-

Dirección de Educación Inicial:

Titular: Prof. Silvia PETERSON - D.N.I. N° 6.553.872.-

Suplente: Prof. Silvia Beatriz CHACON - D.N.I. N° 12.772.715.-

Dirección de Educación Especial:

Titular: Prof. María Silvia MICONI - D.N.I. N° 20.189.757.-

Suplente: Prof. María Silvina GIECO - D.N.I. N° 23.190.421.-

Dirección de Educación Primaria:

Titular: Prof. Miguel Ángel FAES - D.N.I. N° 13.834.500.-

Suplente: Prof. Diana Elizabeth SANTINI - D.N.I. N° 14.004.187.-

Dirección de Educación Secundaria:

Titular: Prof. Laura Estela RAMOS - D.N.I. N° 16.466.246.-

Suplente: Prof. Silvia Soledad SPIES - D.N.I. N° 23.390.491.-

Dirección de Educación Técnico Profesional:

Titular: Prof. Hugo Luis FOTI - D.N.I. N° 11.071.851.-

Suplente: Prof. Silvia Elena CENTURION- D.N.I. N° 22.850.265.-

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos:

Titular: Prof. María Liliana SCHONFELD - D.N.I. N° 16.166.128.-

Suplente: Prof. Celina Graciela BRACONY - D.N.I. N° 25.861.405.-

Dirección de Educación Física:

Titular: Prof. Nidia Cristina FELTES - D.N.I. N° 23.013.145.-

Suplente: Prof. Eduardo José BRESSAN - D.N.I. N° 14.613.518.-

Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios:

Titular: Prof. María Lucrecia CRESTA - D.N.I. N° 10.069.869.-

Suplente: Prof. Clelia Maricel FERREYRA - D.N.I. N° 28.793.514.-